47 (cuarenta y siete)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTC DE EJECUCIÓN – DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA: CONTRATO S.G. Nº 387/2018. LLAMADO MOPC N° 83/2018.
OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 351.947. LOTE 12 TRAMC: SAN SOLANO - PINDOYU

TEMA: Aprobación del Monto del Contrato en concepto de Intereses.
Expediente MEU Nº 27.045/2021

FECHA: 18/08/2021

El CONSORCIO CARAGUATAY, contratista de la Obra, según expedientes MEU Nº 27.045/2021, presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a a cláusula 15.6 de las CGC. Así también según nota de fecha 17/08/2021, manifiesta su conformidad al monto resultante.

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente:

a) ***Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.***

De acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato donde dice:

15.6 ***Intereses por mora***
15.6.1 En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

La aplicación de la ***fórmula de' interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:***

a) Nº de certificado.
b) Mes correspondiente al certificado.
c) N° de Mesa de Entrada al MOPC.
d) *Año de la Mesa de Entrada Única inicial y la Mesa de Entrada Única Final.*
e) *Fecha de ingreso al MOPC.*
f) *Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, que conforme a la cláusula 17.2.3 se determina en 45 días, debido a que se tiene 15 días para su aprobación y 30 días para su pago, y con la cual se obtiene la fecha límite para su obligación y donde dice:*
17.2.3 El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

Ing. Pabliña Balbuena G.
Dpto. Ejecución - DV
MOPC

46 (cuarenta y seis)

g) *Fecha de la obligación que tiene el contratante para efectuar el pago, que es igual a la suma de la fecha de presentación del expediente más 45 días establecidos para efectuar el pago.*
h) *N° de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado.*
i) *Monto de las facturas de los certificados con atrasos en los pagos.*
j) *Monto correspondiente al IVA de la Factura.*
k) *Monto de la Factura sin IVA.*
l) *Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparos realizadas al certificado y detallados en las facturas.*
m) *Monto final a ser utilizado para el cálculo de los intereses moratorios donde se realizan los descuentos del IVA y de las retenciones.*
n) *La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.*
ñ) *Los días de mora imputables al Contratante corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.*
o) *Días imputables al contratista debido a problemas de correcciones de facturas o certificados.*
p) *Se realiza el descuento de los días imputables al contratista del total de días de mora para cada factura del contratista.*
q) *Se realiza la ubicación del mes que corresponde al mes anterior a la Fecha Prevista de Pago que es la diferencia entre el (g) Fecha para Pago de Factura y 30 días.*
r) *La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo <= 1 año.*
s) *Finalmente se determinan los intereses moratorios según el producto que resulta de multiplicar el porcentaje de la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de mora descontado lo imputable al contratista, por el monto de la factura sin el IVA ni la Retención y este producto dividido entre 365, que corresponde a los días calendarios.*

FORMULA UTILIZADA PARA EL CALCULO FINAL DE LOS INTERESES.

$$IM = \frac{\text{Tasa de int en \%. x (Monto fact.-ret.-iva) x días de mora}}{365} = \frac{(r) \times (m) \times (p)}{365}$$

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)
N°	CERTIFICADO	MEU N°		FECHA INGRESO MOPC	PLAZO DE PAGO S/ CONTRATO	FECHA P/PAGO DE FACTURA	FACTURA		MONTO DEL IVA	MONTO DE LA FACTURA SIN I.V.A.	RETENCION CAUCIONAL (5%)	MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y RETENCIONES	FECHA DE ACREDITACION	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATANTE	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL CALCULO DE INTERESES	MES ANTERIOR A LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	
							N°	MONTO										TASA BCP	TOTAL A PAGAR
						=(e)+(f)				=(i)-(j)		=(k)-(l)		=(n)-(g)		=(ñ)-(o)	=(g)-30		=(m)*(p)*(r)/100/365
12	Febrero	15.747	20	13-abr-20	45	28-may-20	9	175.870.733	15.988.248	159.882.485	19.991.478	139.891.007	13-abr-21	320	0	320	abr-20	14,79	18.139.073
		825	21																
12 Saldo	Febrero	14.462	21	6-abr-21	45	21-may-21	0	223.998.817	20.359.893	203.598.925	0	203.598.925	22-jun-21	32	0	32	abr-21	18,96	3.384.316
13	Marzo	26.959	20	1-jul-20	45	15-ago-20	4	967.109.561	87.919.051	879.190.510	48.355.478	830.835.032	24-jun-21	313	0	313	jul-20	19,36	137.934.094
		628	21																

Total Intereses sin I.V.A.	159.457.483
I.V.A. (10%)	15.945.748
Total a Facturar I.V.A. incluido	175.403.231

b) ***La planilla de cálculo de interés moratorio deberá ser íntegramente suscripta por los representantes de la empresa contratista y por el funcionario responsable del proceso.***

Se adjunta la planilla de cálculo de los intereses moratorios donde se visualiza el procedimiento, cálculo, y fórmula utilizada para el efecto (punto a), suscrita ya por el representante del contratista y el Jefe del Dpto. de Ejecución.

Ing. Paulina Balbuena G.
Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

c) ***La Unidad Administradora del Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia.***

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del código de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

d) La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.

e) Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido.

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

f) ***En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.***

Forma parte del expediente, la nota de fecha 29/06/2021, remitida por el Consorcio Contratista, a través de la cual solicita pago de intereses moratorios (Folio N° 01) y la nota de conformidad presentada en fecha 17/08/2021. (Folio N° 72)

Arq. Pablina Balbuena G.
Jefe Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC